



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 09 de noviembre del 2021.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la información Pública, parte final que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a los planes y proyectos de reestructuración o modernización. De acuerdo a lo anterior, se hace del conocimiento que los planes y proyectos de reestructuración están contenidos y definidos como proyecciones en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, de donde surgen los perfiles de proyectos institucionales.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que comprende los meses de **agosto, septiembre y octubre** del 2021.




Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información